En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día 30 de enero del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.

II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.

III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso.

IV.- Peticiones de Dependencias.

V.- Peticiones de Terceros.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia once de los doce integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 diecisiete de enero del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** con las observaciones de las CC. Regidoras Yulenny Guylaine Cortés León, Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y del C. Regidor Luis Ávila Aguilar, quienes manifiestan verificar la grabación en lo referente al punto del tema tratado correspondiente a los Festejos Charrotaurinos.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones Municipales:

El Regidor Luis Ávila Aguilar da lectura al Dictamen para "Autorizar Transferencias Presupuéstales derivadas de Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de **Ingresos 2007**", esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 94/2008 de fecha 29 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, fue aprobada la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007**, por un importe de **$163,417,617.00 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**; misma cantidad que se integra por concepto de ingreso, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	
PRESUPUESTO DE NGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007	
	Presupuesto
CONCEPTO	Original
IMPUESTOS	13,995,332.00
PREDIAL	8,435,191.00
Urbano	8,088,610.00
Rustico	370,532.00
Parcelas Ejidales	71,846.00
Rezago	701,711.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 575,844.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 221,664.00
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5,171,946.00
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB	388,195.00
DERECHOS	21,529,188.00
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	10,481,166.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,955,567.00
Otros Derechos	1,289,595.00
Servicios Públicos	7,802,860.00
PRODUCTOS	592,559.00
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	544,911.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	708.00
Otros Productos	46,940.00
APROVECHAMIENTOS	4,019,364.00
Recargos	875,057.00
Multas Administrativas	2,735,435.00
Descuentos Multas Viales	- 699,241.00
Descuentos Multas Municipales	- 1,769.00
Intereses	29,915.00
Reintegros	533,104.00
Indemnizaciones	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-
Depósitos	-
Gastos de Ejecución	535,497.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	11,366.00
Recuperación Cuentas de Balance	-
PARTICIPACIONES FEDERALES	88,031,485.00
Fondo General y Financiero	56,438,204.00
Fondo de Fomento Municipal	27,804,169.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,387,104.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	653,628.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	748,380.00

Anticipo de Participaciones	-
RECURSOS FEDERALIZADOS	35,249,719.00
Ramo 33, Fondo 3	4,764,909.00
Ramo 33, Fondo 4	30,484,810.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
Prestamo Banobras 2007	-
Donativos	-
DISPOSICIONES GENERALES	- 30.00
Bonificaciones	-
Descuentos	-
Redondeo Importes Totales	- 30.00
SUMAS TOTALES	163,417,617.00

SEGUNDO.- Que durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2007, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que era necesario realizar ajustes financieros tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; se realizó la capitalización del superávit de ingresos, la cual fue autorizada por el Cabildo Villalvarense, con la finalidad de realizar la ampliación presupuestal a los ingresos programados en la Ley de Ingresos 2007; para quedar un total de ingresos programados al 30 de junio de 2007 por la cantidad de **$165,854,184.56 (Ciento sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 56/100 M. N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA			
ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2007			
	Presupuesto	Ampliaciones	Presupuesto
CONCEPTO	Original	solicitadas	Modificado
IMPUESTOS	13,995,332.00	-	13,995,332.00
PREDIAL	8,435,191.00	-	8,435,191.00
Urbano	8,088,610.00	-	8,088,610.00
Rustico	370,532.00	-	370,532.00
Parcelas Ejidales	71,846.00	-	71,846.00
Rezago	701,711.00	-	701,711.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 575,844.00	-	- 575,844.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 221,664.00	-	- 221,664.00
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5,171,946.00	-	5,171,946.00
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB	388,195.00	-	388,195.00
DERECHOS	21,529,188.00	-	21,529,188.00
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	10,481,166.00	-	10,481,166.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,955,567.00	-	1,955,567.00
Otros Derechos	1,289,595.00	-	1,289,595.00
Servicios Públicos	7,802,860.00	-	7,802,860.00
PRODUCTOS	592,559.00	-	592,559.00
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-	-	-

Venta de Formas Oficiales Impresas	544,911.00	-	544,911.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	708.00	-	708.00
Otros Productos	46,940.00	-	46,940.00
APROVECHAMIENTOS	4,019,364.00	-	4,019,364.00
Recargos	875,057.00	-	875,057.00
Multas Administrativas	2,735,435.00	-	2,735,435.00
Descuentos Multas Viales	-699,241.00	-	-699,241.00
Descuentos Multas Municipales	-1,769.00	-	-1,769.00
Intereses	29,915.00	-	29,915.00
Reintegros	533,104.00	-	533,104.00
Indemnizaciones	-	-	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-	-	-
Depósitos	-	-	-
Gastos de Ejecución	535,497.00	-	535,497.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	11,366.00	-	11,366.00
Recuperación Cuentas de Balance	-	-	-
PARTICIPACIONES FEDERALES	88,031,485.00	-	88,031,485.00
Fondo General y Financiero	56,438,204.00	-	56,438,204.00
Fondo de Fomento Municipal	27,804,169.00	-	27,804,169.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,387,104.00	-	2,387,104.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	653,628.00	-	653,628.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	748,380.00	-	748,380.00
Anticipo de Participaciones	-	-	-
RECURSOS FEDERALIZADOS	35,249,719.00	2,436,567.56	37,686,286.56
Ramo 33, Fondo 3	4,764,909.00	415,106.60	5,180,015.60
Ramo 33, Fondo 4	30,484,810.00	2,021,460.96	32,506,270.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-		
Prestamo Banobras 2007	-	-	-
Donativos	-	-	-
DISPOSICIONES GENERALES	-30.00	-	-30.00
Bonificaciones	-	-	-
Descuentos	-	-	
Redondeo Importes Totales	-30.00	-	-30.00
SUMAS TOTALES	163,417,617.00	2,436,567.56	165,854,184.56

El aumento que presenta el componente Aprovechamientos, específicamente en el concepto Recuperación de Cuentas de Balance, por la cantidad de **$2,436,567.56 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.)**, corresponde al superávit financiero y presupuestal generado por los saldos en banco no comprometidos al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas bancarias donde se administran los recursos del Ramo 33 Fondo III y Fondo IV, así como por los recursos excedentes enviados por la Federación en comparación con los programados en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2007, en lo que respecta a los mismos Recursos Federalizados; las cuales forman parte integrante del presente Dictamen.

TERCERO.- Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2007, y realizada la acumulación del total de ingresos propios recaudados, así como del total de participaciones federales y recursos federalizados recibidos, se determinaron ingresos reales por la cantidad de **$196,359,634.02, (Ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 02/100 M. N.)**; y que al efectuar la confronta contra el total de ingresos programados al 30 de junio de 2006, por la cantidad de **$165,854,184.56 (Ciento sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 56/100 M. N.)**, se conoció que existe un superávit financiero y presupuestal en el total de ingresos del ejercicio, por la cantidad de **$30,505,449.46 (Treinta millones quinientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M. N.)**; como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA						
ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007						
	Presupuesto	Ampliaciones	Presupuesto	INGRESO REAL	REDUCCION	AMPLIACION
CONCEPTO	Original	solicitadas	Modificado			
IMPUESTOS	13,995,332.00	-	13,995,332.00	18,316,805.73	-	4,321,473.73
PREDIAL	8,435,191.00	-	8,435,191.00	10,402,895.68	-	1,967,704.68
Urbano	8,088,610.00	-	8,088,610.00	9,840,592.16	-	1,751,982.16
Rustico	370,532.00	-	370,532.00	433,805.94	-	63,273.94
Parcelas Ejidales	71,846.00	-	71,846.00	72,066.40	-	220.40
Rezago	701,711.00	-	701,711.00	1,005,406.69	-	303,695.69
Bonificación Pago Anticipado Predial	-575,844.00	-	-575,844.00	-667,177.08	-	-91,333.08
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	-221,664.00	-	-221,664.00	-281,798.43	-	-60,134.43
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5,171,946.00	-	5,171,946.00	7,208,328.03		2,036,382.03
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB	388,195.00	-	388,195.00	705,582.02		317,387.02
DERECHOS	21,529,188.00	-	21,529,188.00	21,487,049.62	2,878,156.17	2,836,017.79
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	10,481,166.00	-	10,481,166.00	7,846,925.12	2,634,240.88	-
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,955,567.00	-	1,955,567.00	1,711,651.71	243,915.29	-
Otros Derechos	1,289,595.00	-	1,289,595.00	1,404,350.86	-	114,755.86
Servicios Públicos	7,802,860.00	-	7,802,860.00	10,524,121.93	-	2,721,261.93
PRODUCTOS	592,559.00	-	592,559.00	1,344,961.21	151,748.14	904,150.35
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	122,874.96	-	122,874.96
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-	-	378,394.54	-	378,394.54

Rendimientos Financieros de Capitales	-	-	-	402,880.85	-	402,880.85
Venta de Formas Oficiales Impresas	544,911.00	-	544,911.00	414,924.20	129,986.80	-
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	708.00	-	708.00	-	708.00	-
Otros Productos	46,940.00	-	46,940.00	25,886.66	21,053.34	-
APROVECHAMIENTOS	4,019,364.00	-	4,019,364.00	12,223,456.61	-	8,204,092.61
Recargos	875,057.00	-	875,057.00	1,115,460.86	-	240,403.86
Multas Administrativas	2,735,435.00	-	2,735,435.00	3,010,353.60	-	274,918.60
Descuentos Multas Viales	-699,241.00	-	-699,241.00	-727,605.73	-	-28,364.73
Descuentos Multas Municipales	-1,769.00	-	-1,769.00	-218,549.86	-	-216,780.86
Intereses	29,915.00	-	29,915.00	91,211.18	-	61,296.18
Reintegros	533,104.00	-	533,104.00	720,362.43	-	187,258.43
Indemnizaciones	-	-	-	16,640.72	-	16,640.72
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-	-	-	7,222,967.21	-	7,222,967.21
Depósitos	-	-	-	255,860.60	-	255,860.60
Gastos de Ejecución	535,497.00	-	535,497.00	647,402.53	-	111,905.53
Otros Aprovechamientos no Especificados	11,366.00	-	11,366.00	89,353.07	-	77,987.07
Recuperación Cuentas de Balance	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES FEDERALES	88,031,485.00	-	88,031,485.00	91,485,968.02	-	3,454,483.02
Fondo General y Financiero	56,438,204.00	-	56,438,204.00	57,432,145.00	-	993,941.00
Fondo de Fomento Municipal	27,804,169.00	-	27,804,169.00	28,650,866.69	-	846,697.69
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,387,104.00	-	2,387,104.00	3,032,496.41	-	645,392.41
Impuestos Especiales I.E.P.S.	653,628.00	-	653,628.00	1,291,031.15	-	637,403.15
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	748,380.00	-	748,380.00	1,079,428.77	-	331,048.77
Anticipo de Participaciones	-	-	-	-	-	-
RECURSOS FEDERALIZADOS	35,249,719.00	2,436,567.56	37,686,286.56	36,495,441.94	1,190,844.62	-
Ramo 33, Fondo 3	4,764,909.00	415,106.60	5,180,015.60	4,718,938.58	461,077.02	-
Ramo 33, Fondo 4	30,484,810.00	2,021,460.96	32,506,270.96	31,776,503.36	729,767.60	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-			15,006,000.00	-	15,006,000.00
Prestamo Banobras 2007	-	-	-	15,000,000.00	-	15,000,000.00
Donativos	-	-	-	6,000.00	-	6,000.00
DISPOSICIO	-		-	-		-

NES GENERALES	30.00	-	30.00	49.11	-	19.11
Bonificaciones	-	-	-	-	-	-
Descuentos	-	-		-	-	-
Redondeo Importes Totales	- 30.00	-	- 30.00	- 49.11	-	- 19.11
						-
SUMAS TOTALES	163,417,617.00	2,436,567.56	165,854,184.56	196,359,634.02	4,220,748.93	34,726,198.39

CUARTO.- Que con la finalidad de estar en posibilidades de capitalizar el superávit en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2007, por la cantidad de **$30,505,449.46 (Treinta millones quinientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M. N.);** mediante oficio número TM-016-2008, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo,** en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar ampliación al Presupuesto de Ingresos del mencionado ejercicio, adjuntando los papeles de trabajo mediante los cuales expone la justificación de la solicitud en comento.
En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación a la Ley del Ingresos del Ejercicio Fiscal 2007; los resolutivos autorizados por el Cabildo durante el primer semestre del Ejercicio 2007, para incrementar los ingresos programados; y el corte final del total de ingresos reales al 31 de diciembre de 2007; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar la ampliación a los Ingresos, por el importe total del superávit financiero y presupuestal que asciende a la cantidad de **$30,505,449.46 (Treinta millones quinientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M. N.**; para cerrar el Ejercicio con un total de Ingresos Reales Acumulados por la cantidad de **$ 196,359,634.02 (Ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 02/100 M. N.);** cuyo desglose pormenorizado a nivel de concepto, ha quedado consignado en la segunda columna del esquema plasmado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen.
DOS.- Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez,** gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio 2007, registrando las transferencias pertinentes a fin de efectuar las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos derivado de los ingresos excedentes en relación a los programados, así como las reducciones que corresponden a los conceptos cuyos importes fueron inferiores a lo presupuestado; para ingresar el superávit financiero y presupuestal existente, derivado de los ingresos reales del Ejercicio 2007; de conformidad a lo establecido en el esquema descrito en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente ordenamiento administrativo.
Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, el día 30 de enero de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención del Regidor Francisco Palacios Tapia, el cual fundamenta no haber recibido en tiempo la información para su análisis y porque no fue convocado a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal.

Siguiendo con el uso de la voz el C. **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,** "Autorizar Transferencias Presupuéstales derivadas de Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de **Egresos 2007**", esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 94/2008 de fecha 29 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, de fecha 28 de diciembre de 2006, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, por un importe de **$163,417,617.00 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**; el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 6 de enero de 2007; misma cantidad que se integra por concepto de gasto, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	**102,368,464.66**
Percepciones	81,121,796.92
Prestaciones	17,015,831.45
Percepciones Personal Eventual	4,230,836.29
Inmdemnizaciones por Laudos T.A.E.	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	**3,390,239.88**
Materiales y Utiles de Oficina	177,464.04
Material Fotografico, Audio y	62,104.56
Material para Fotocopiado	73,798.92
Material Higienico y de Aseo	178,329.84
Material Impreso	67,841.52
Combustibles y Lubricantes	-
Material para Taller	-
Llantas y Camaras	111,971.04
Consumibles y Accesorios p/computación	424,532.28
Material Bibliografico	256.80
Capacitación y Adiestramiento	316,599.36
Equipo y Material de Seguridad	245,261.88
Material para Construcción	332,274.84
Material Deportivo y Cultural	32,546.28
Material para Parques y Jardines	214,928.88
Material y Equipo para Alumbrado Publico	656,619.60
Material de Limpia y Sanidad	30,867.96
Otros Materiales y Suministros	464,842.08
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**541,227.96**
Mantenimiento de Edificios	-
Mantenimiento Equipo de Computo	24,638.16
Mantenimiento de Audio y Video	1,043.28
Mantenimiento de Fotocopiado	7,735.68
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	109,663.80
Mantemiento Equipo de Radio Comunicación	46,276.32
Mantenimiento de Vehiculos	-
Mantenimiento de Equipo Industrial	351,053.16
Otros Gastos de Mantenimiento	817.56
SERVICIOS GENERALES	**7,068,463.26**
Arrendamientos	376,445.88
Telefono	-
Agua	6,791.40
Servicios Técnicos	608,633.76
Impuestos, Seguros y Fianzas	2,269,976.40

Gastos de Viaje	214,320.12
Mensajeria y Paquetería	1,806.60
Gastos de Orden Social	378,070.80
Atención a Visitantes	52,265.88
Gastos de Prensa y Difusión	1,254,709.44
Gastos Medicos y de Apoyo Social Comprobables	350,593.68
Otros Servicios Generales	758,094.24
Fomento a la Educación y a La Cultura	596,755.06
Fomento al la Educación desglose	-
Fomento al Deporte	200,000.00
Fomento Deportivo (Desglose)	-
MANTENIMIENTO DE CALLES Y	-
Mantenimiento de Calles	-
Mantenimiento de Edificios	-
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	7,886,639.92
DIF Municipal	6,586,639.92
Subsidios Diversos	800,000.00
Subsidios Diversos (Desglose)	-
Aportaciones Diversas	500,000.00
Aportaciones Diversas (Desglose)	-
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	71,540.64
Imprevistas	71,540.64
ALUMBRADO PUBLICO	6,610,672.20
Facturación de Alumbrado Publico	6,610,672.20
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	138,469.06
Campaña de Control Canino	29,167.80
Obras Publicas	109,301.26
Programas con Recursos Propios	-
Estimulos a la Educación Basica	-
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	21,275.88
Daños a Terceros	21,275.88
OBRA PUBLICA RECURSO DE PRESTAMO	
P.O.A. Banobras 2007	-
Rescate Espacios Públicos 2007	-
Programa Habitat 2007	-
Equipamiento con Recursos Propios Banobras	
OBRAS Y PROGRAMAS CON REC. PROPIOS	70,904.50
Programas Desarrollo Rural	70,904.50
Alianza para el Campo 2005	-
Alianza para el Campo Refrendo 2006	
Programa de Microcuencas	
Desarrollo Rural	
Desglorse Desarrollo Rural	
Programa de Microcuencas con Recurso FIRCO	
FONDO 3	4,764,909.00
Fondo 3	4,764,909.00
Construcción de Calles	-
Pavimentación en Colonias	-
Mejoramiento de Vivienda	-
Guarniciones y Banquetas	-

Construcción de Parque	**-**
Infraestructura Deportiva	**-**
Infraestructura Productiva	**-**
Gastos Indirectos	**-**
Programa de Estimulos a la Educación	**-**
Alcantarillado	
Urbanización Municipal	
Infraestructura Básica de Salud	
Infraestructura Básica Educativa	
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Primarias	
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Secundarias	
Agua Potable	
Mejoramiento de Vivienda	
FONDO 4	**30,484,810.04**
Obra Pública	**1,200,000.00**
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	**5,000,000.00**
Fondo 4 Obra Pública Desglose	
Programa Autoempleo Juvenil 2007	
Programa Microempresas 2007	**-**
Escuelas de Calidad	**-**
Programas de Desarrollo Rural	**-**
Habitat Fondo 4	**-**
Rescate Espacios Públicos Fondo 4	**-**
Remodelación y Embellecimiento	**2,510,837.04**
Materiales y Suministros	**697,752.00**
Servicios Generales	**3,664,191.68**
Equipamiento	**2,791,653.76**
Programa Prevención a la Delincuencia	**3,341,631.52**
Fondo de Contingencia	**363,807.00**
Deuda Publica	**1,777,908.00**
Mantenimiento y Conservación	**1,300,000.00**
Mantenimiento Vehicular	**2,477,029.04**
Combustibles y Lubricantes	**5,360,000.00**
Anticipo Participaciones	
Fondo General y Financiero	
Programas con Recursos Federales y Municipales	
Programa Habitat 2007	
Programa Rescate Espacios Públicos 2007	
Programa TU CASA 2007	
SUMAS TOTALES	**163,417,617.00**

SEGUNDO.- Que durante los 3 primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2007, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que se recibieron mayores recursos del Gobierno Federal, vía participaciones Federales y Recursos Federalizados, que los originalmente programados en la Ley de Ingresos del mismo Ejercicio; fue necesario realizar ajustes presupuestales tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; por lo cual se solicitó la **ampliación del Presupuesto de Egresos 2007, los cuales fueron autorizados por** el **Cabildo Villalvarense;** para quedar programado con un total de recursos que en ese momento ascendieron a la cantidad de **$187,314,901.19 (Ciento ochenta y siete millones trescientos catorce mil novecientos uno pesos 19/100 M .N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO

PARTIDA PRESUPUESTAL	FISCAL AÑO 2007 PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	**102,368,464.66**	**102,368,464.66**
Percepciones	81,121,796.92	81,121,796.92
Prestaciones	17,015,831.45	17,015,831.45
Percepciones Personal Eventual	4,230,836.29	4,230,836.29
Inmdemnizaciones por Laudos T.A.E.	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	**3,390,239.88**	**3,390,239.88**
Materiales y Utiles de Oficina	177,464.04	177,464.04
Material Fotografico, Audio y	62,104.56	62,104.56
Material para Fotocopiado	73,798.92	73,798.92
Material Higienico y de Aseo	178,329.84	178,329.84
Material Impreso	67,841.52	67,841.52
Combustibles y Lubricantes	-	-
Material para Taller	-	-
Llantas y Camaras	111,971.04	111,971.04
Consumibles y Accesorios p/computación	424,532.28	424,532.28
Material Bibliografico	256.80	256.80
Capacitación y Adiestramiento	316,599.36	316,599.36
Equipo y Material de Seguridad	245,261.88	245,261.88
Material para Construcción	332,274.84	332,274.84
Material Deportivo y Cultural	32,546.28	32,546.28
Material para Parques y Jardines	214,928.88	214,928.88
Material y Equipo para Alumbrado Publico	656,619.60	656,619.60
Material de Limpia y Sanidad	30,867.96	30,867.96
Otros Materiales y Suministros	464,842.08	464,842.08
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**541,227.96**	**541,227.96**
Mantenimiento de Edificios	-	-
Mantenimiento Equipo de Computo	24,638.16	24,638.16
Mantenimiento de Audio y Video	1,043.28	1,043.28
Mantenimiento de Fotocopiado	7,735.68	7,735.68
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	109,663.80	109,663.80
Mantemiento Equipo de Radio Comunicación	46,276.32	46,276.32
Mantenimiento de Vehiculos	-	-
Mantenimiento de Equipo Industrial	351,053.16	351,053.16
Otros Gastos de Mantenimiento	817.56	817.56
SERVICIOS GENERALES	**7,068,463.26**	**6,808,463.26**
Arrendamientos	376,445.88	376,445.88
Telefono	-	-
Agua	6,791.40	6,791.40
Servicios Técnicos	608,633.76	458,633.76
Impuestos, Seguros y Fianzas	2,269,976.40	2,269,976.40
Gastos de Viaje	214,320.12	214,320.12
Mensajeria y Paquetería	1,806.60	1,806.60
Gastos de Orden Social	378,070.80	258,070.80
Atención a Visitantes	52,265.88	52,265.88
Gastos de Prensa y Difusión	1,254,709.44	1,334,709.44
Gastos Medicos y de Apoyo Social Comprobables	350,593.68	350,593.68
Otros Servicios Generales	758,094.24	708,094.24
Fomento a la Educación y a La Cultura	596,755.06	576,755.06
Fomento al la Educación desglose	-	-
Fomento al Deporte	200,000.00	200,000.00
Fomento Deportivo (Desglose)	-	-
MANTENIMIENTO DE CALLES Y	**-**	**-**
Mantenimiento de Calles	-	-
Mantenimiento de Edificios	-	-

SUBSIDIOS Y APORTACIONES	**7,886,639.92**	**7,886,639.92**
DIF Municipal	6,586,639.92	6,586,639.92
Subsidios Diversos	800,000.00	
Subsidios Diversos (Desglose)	-	741,649.54
Aportaciones Diversas	500,000.00	
Aportaciones Diversas (Desglose)	-	558,350.46
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	**71,540.64**	**31,540.64**
Imprevistas	71,540.64	31,540.64
ALUMBRADO PUBLICO	**6,610,672.20**	**4,660,672.20**
Facturación de Alumbrado Publico	6,610,672.20	4,660,672.20
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	**138,469.06**	**138,469.06**
Campaña de Control Canino	29,167.80	29,167.80
Obras Publicas	109,301.26	109,301.26
Programas con Recursos Propios	-	-
Estimulos a la Educación Basica	-	-
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	**21,275.88**	**21,275.88**
Daños a Terceros	21,275.88	21,275.88
OBRA PUBLICA RECURSO DE PRESTAMO		**10,595,200.00**
P.O.A. Banobras 2007	-	8,950,000.00
Rescate Espacios Públicos 2007	-	-
Programa Habitat 2007	-	-
Equipamiento con Recursos Propios Banobras		1,645,200.00
OBRAS Y PROGRAMAS CON REC. PROPIOS	**70,904.50**	**627,231.21**
Programas Desarrollo Rural	70,904.50	10,904.50
Alianza para el Campo 2005	-	-
Alianza para el Campo Refrendo 2006		246,126.71
Programa de Microcuencas		60,000.00
Desarrollo Rural		-
Desglorse Desarrollo Rural		300,000.00
Programa de Microcuencas con Recurso FIRCO		10,200.00
FONDO 3	**4,764,909.00**	**5,531,290.62**
Fondo 3	4,764,909.00	
Construcción de Calles	-	
Pavimentación en Colonias	-	
Mejoramiento de Vivienda	-	
Guarniciones y Banquetas	-	
Construcción de Parque	-	
Infraestructura Deportiva	-	
Infraestructura Productiva	-	
Gastos Indirectos	-	65,000.00
Programa de Estimulos a la Educación	-	
Alcantarillado		1,165,448.06
Urbanización Municipal		2,454,545.42
Infraestructura Básica de Salud		75,022.12
Infraestructura Básica Educativa		226,661.00
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Primarias		306,674.00
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Secundarias		66,665.00
Agua Potable		820,000.00
Mejoramiento de Vivienda		351,275.02

FONDO 4	**30,484,810.04**	**32,692,148.50**
Obra Pública	**1,200,000.00**	**6,539,730.43**
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	**5,000,000.00**	**-**
Fondo 4 Obra Pública Desglose		**829,400.14**
Programa Autoempleo Juvenil 2007		**155,877.50**
Programa Microempresas 2007	**-**	**30,000.00**
Escuelas de Calidad	**-**	**360,000.00**
Programas de Desarrollo Rural	**-**	**-**
Habitat Fondo 4	**-**	**241,710.86**
Rescate Espacios Públicos Fondo 4	**-**	**128,889.00**
Remodelación y Embellecimiento	**2,510,837.04**	**2,212,067.04**
Materiales y Suministros	**697,752.00**	**697,752.00**
Servicios Generales	**3,664,191.68**	**3,664,191.68**
Equipamiento	**2,791,653.76**	**2,791,653.76**
Programa Prevención a la Delincuencia	**3,341,631.52**	**3,341,631.52**
Fondo de Contingencia	**363,807.00**	**3,807.00**
Deuda Publica	**1,777,908.00**	**2,259,638.53**
Mantenimiento y Conservación	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**
Mantenimiento Vehicular	**2,477,029.04**	**2,775,799.04**
Combustibles y Lubricantes	**5,360,000.00**	**5,360,000.00**
Anticipo Participaciones		**1,950,000.00**
Fondo General y Financiero		**1,950,000.00**
Programas con Recursos Federales y Municipales		**10,072,037.40**
Programa Habitat 2007		**5,715,226.40**
Programa Rescate Espacios Públicos 2007		**3,906,811.00**
Programa TU CASA 2007		**450,000.00**
SUMAS TOTALES	**163,417,617.00**	**187,314,901.19**

TERCERO.- Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal 2007, y realizada la acumulación del total de egresos efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2007, se determinaron erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,** por la cantidad de **$195,979,639.06, (Ciento noventa y cinco millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.)**; y que al efectuar la confronta contra el Presupuesto de Egresos modificado durante el ejercicico, por la cantidad de **$187,314,901.19 (Ciento ochenta y siete millones trescientos catorce mil novecientos uno pesos 19/100 M .N.),** arroja como resultado la existencia de un excedente en el ejercicio del gasto por la cantidad de **$8,664,737.87 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 87/100 M. N.).;** como se aprecia de manera pormenorizada a nivel de concepto de gasto mediante el siguiente esquema:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007 CON TRANSFERENCIAS PARA SALDAR PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESO REAL	REDUCCION	AMPLIACION
SERVICIOS PERSONALES	**102,368,464.66**	**102,368,464.66**	**110,886,910.44**	**35,159,826.59**	**43,678,272.37**
Percepciones	**81,121,796.92**	**81,121,796.92**	**83,389,251.72**	**27,974,536.64**	**30,241,991.44**
Prestaciones	**17,015,831.45**	**17,015,831.45**	**19,321,515.37**	**5,838,091.57**	**8,143,775.49**
Percepciones Personal Eventual	**4,230,836.29**	**4,230,836.29**	**7,000,663.11**	**1,347,198.38**	**4,117,025.20**
Inmdemnizaciones por Laudos T.A.E.	**-**	**-**	**1,175,480.24**		**1,175,480.24**
MATERIALES Y SUMINISTROS	**3,390,239.88**	**3,390,239.88**	**3,172,793.72**	**1,021,146.57**	**803,700.41**

Materiales y Utiles de Oficina	177,464.04	177,464.04	267,625.67	21,555.33	111,716.96
Material Fotografico, Audio y	62,104.56	62,104.56	8,430.14	55,060.42	1,386.00
Material para Fotocopiado	73,798.92	73,798.92	64,570.97	13,922.75	4,694.80
Material Higienico y de Aseo	178,329.84	178,329.84	139,829.48	58,195.29	19,694.93
Material Impreso	67,841.52	67,841.52	254,544.44	16,489.50	203,192.42
Combustibles y Lubricantes	-	-	200.00		200.00
Material para Taller	-	-	0.00		
Llantas y Camaras	111,971.04	111,971.04	18,124.99	102,655.04	8,808.99
Consumibles y Accesorios p/computación	424,532.28	424,532.28	451,290.94	82,575.55	109,334.21
Material Bibliografico	256.80	256.80	11,024.16	144.72	10,912.08
Capacitación y Adiestramiento	316,599.36	316,599.36	291,699.72	45,322.92	20,423.28
Equipo y Material de Seguridad	245,261.88	245,261.88	93,903.17	175,921.73	24,563.02
Material para Construcción	332,274.84	332,274.84	257,375.25	117,546.44	42,646.85
Material Deportivo y Cultural	32,546.28	32,546.28	16,706.36	16,691.09	851.17
Material para Parques y Jardines	214,928.88	214,928.88	191,571.19	41,212.56	17,854.87
Material y Equipo para Alumbrado Publico	656,619.60	656,619.60	504,674.46	156,135.10	4,189.96
Material de Limpia y Sanidad	30,867.96	30,867.96	6,912.61	23,955.35	
Otros Materiales y Suministros	464,842.08	464,842.08	594,310.17	93,762.78	223,230.87
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	541,227.96	541,227.96	154,899.56	452,147.46	65,819.06
Mantenimiento de Edificios	-	-	-		
Mantenimiento Equipo de Computo	24,638.16	24,638.16	7,568.01	21,222.66	4,152.51
Mantenimiento de Audio y Video	1,043.28	1,043.28	552.50	1,043.28	552.50
Mantenimiento de Fotocopiado	7,735.68	7,735.68	3,277.50	5,008.80	550.62
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	109,663.80	109,663.80	67,522.46	79,131.59	36,990.25
Mantemiento Equipo de Radio Comunicación	46,276.32	46,276.32	33,593.07	28,401.87	15,718.62
Mantenimiento de Vehiculos	-	-	-		
Mantenimiento de Equipo Industrial	351,053.16	351,053.16	38,024.00	316,556.14	3,526.98
Otros Gastos de Mantenimiento	817.56	817.56	4,362.02	783.12	4,327.58
SERVICIOS GENERALES	7,068,463.26	6,808,463.26	7,856,627.85	892,517.48	1,940,682.07
Arrendamientos	376,445.88	376,445.88	500,822.01	6,105.70	130,481.83
Telefono	-	-	-		
Agua	6,791.40	6,791.40	4,380.12	5,675.76	3,264.48
Servicios Técnicos	608,633.76	458,633.76	464,981.99	190,414.60	196,762.83
Impuestos, Seguros y Fianzas	2,269,976.40	2,269,976.40	3,122,055.61	57,063.47	909,142.68
Gastos de Viaje	214,320.12	214,320.12	423,529.04	59,276.15	268,485.07
Mensajeria y Paquetería	1,806.60	1,806.60	2,845.18	1,325.62	2,364.20

Gastos de Orden Social	378,070.80	258,070.80	149,124.02	109,046.78	100.00
Atención a Visitantes	52,265.88	52,265.88	133,004.92		80,739.04
Gastos de Prensa y Difusión	1,254,709.44	1,334,709.44	1,524,425.92	7,990.00	197,706.48
Gastos Medicos y de Apoyo Social Comprobables	350,593.68	350,593.68	338,682.91	11,910.77	
Otros Servicios Generales	758,094.24	708,094.24	554,691.41	302,048.95	148,646.12
Fomento a la Educación y a La Cultura	596,755.06	576,755.06	-	60,717.92	
Fomento al la Educación desglose	-	-	502,814.58	13,882.62	660.06
Fomento al Deporte	200,000.00	200,000.00	-	63,830.14	
Fomento Deportivo (Desglose)	-	-	135,270.14	3,229.00	2,329.28
MANTENIMIENTO DE CALLES Y	-	-			
Mantenimiento de Calles	-	-	-		
Mantenimiento de Edificios	-	-	-		
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	7,886,639.92	7,886,639.92	8,233,155.58	396,059.29	742,574.95
DIF Municipal	6,586,639.92	6,586,639.92	6,324,421.28	262,218.64	
Subsidios Diversos	800,000.00		-		632,581.25
Subsidios Diversos (Desglose)	-	741,649.54	1,444,012.84	26,226.65	96,008.70
Aportaciones Diversas	500,000.00		-	88,182.82	
Aportaciones Diversas (Desglose)	-	558,350.46	464,721.46	19,431.18	13,985.00
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	71,540.64	31,540.64		31,540.64	
Imprevistas	71,540.64	31,540.64	-	31,540.64	
ALUMBRADO PUBLICO	6,610,672.20	4,660,672.20	8,077,838.95		3,417,166.75
Facturación de Alumbrado Publico	6,610,672.20	4,660,672.20	8,077,838.95		3,417,166.75
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	138,469.06	138,469.06	-	138,469.06	0.00
Campaña de Control Canino	29,167.80	29,167.80	-	29,167.80	
Obras Publicas	109,301.26	109,301.26	-	109,301.26	
Programas con Recursos Propios	-	-	-		
Estimulos a la Educación Basica	-	-	-		
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	21,275.88	21,275.88	29,449.75	0.00	8,173.87
Daños a Terceros	21,275.88	21,275.88	29,449.75		8,173.87
OBRA PUBLICA RECURSO DE PRESTAMO		10,595,200.00	4,102,200.30	6,594,066.70	101,067.00
P.O.A. Banobras 2007	-	8,950,000.00	2,386,817.80	6,563,182.20	
Rescate Espacios Públicos 2007	-	-	-		
Programa Habitat 2007	-	-	-		
Equipamiento con Recursos Propios Banobras		1,645,200.00	1,715,382.50	30,884.50	101,067.00
				6,594,066.70	101,067.00

OBRAS Y PROGRAMAS CON REC. PROPIOS	**70,904.50**	**627,231.21**	**1,785,052.25**	**10,904.53**	**1,168,725.57**
Programas Desarrollo Rural	70,904.50	10,904.50		10,904.50	
Alianza para el Campo 2005	-	-	-		
Alianza para el Campo Refrendo 2006		246,126.71	246,126.68	0.03	
Programa de Microcuencas		60,000.00	80,400.00		20,400.00
Desarrollo Rural		-	-		
Desglorse Desarrollo Rural		300,000.00	1,407,825.57		1,107,825.57
Programa de Microcuencas con Recurso FIRCO		10,200.00	50,700.00		40,500.00
				38,102,611.62	56,375,115.05
FONDO 3	**4,764,909.00**	**5,531,290.62**	**3,909,534.75**	**1,621,755.87**	
Fondo 3	4,764,909.00				
Construcción de Calles	-				
Pavimentación en Colonias	-				
Mejoramiento de Vivienda	-		346,983.06	4,291.96	
Guarniciones y Banquetas	-				
Construcción de Parque	-				
Infraestructura Deportiva	-				
Infraestructura Productiva	-				
Gastos Indirectos	-	65,000.00	59,022.37	5,977.63	
Programa de Estimulos a la Educación	-				
Alcantarillado		1,165,448.06	1,085,308.66	80,139.40	
Urbanización Municipal		2,454,545.42	2,223,543.21	231,002.21	
Infraestructura Básica de Salud		75,022.12	70,982.00	4,040.12	
Infraestructura Básica Educativa		226,661.00	-	226,661.00	
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Primarias		306,674.00	123,695.45	182,978.55	
Mantenimiento Mejoras Diversas Escuelas Secundarias		66,665.00	-	66,665.00	
Agua Potable		820,000.00		820,000.00	
Mejoramiento de Vivienda		351,275.02			
				1,621,755.87	
FONDO 4	**30,484,810.04**	**32,692,148.50**	**32,124,192.01**	**3,573,573.12**	**3,005,616.63**
Obra Pública	1,200,000.00	6,539,730.43	8,090,358.60		
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	5,000,000.00	-	6,539,730.00		
Fondo 4 Obra Pública Desglose		829,400.14	823,778.31	5,621.83	

Programa Autoempleo Juvenil 2007		155,877.50	300,000.00		144,122.50
Programa Microempresas 2007	-	30,000.00	56,250.00		26,250.00
Escuelas de Calidad	-	360,000.00	360,000.00		
Programas de Desarrollo Rural	-	-			
Habitat Fondo 4	-	241,710.86	241,710.86		
Rescate Espacios Públicos Fondo 4	-	128,889.00	128,889.00		
Remodelación y Embellecimiento	2,510,837.04	2,212,067.04	42,428.25	2,169,638.79	
Materiales y Suministros	697,752.00	697,752.00	635,818.72	244,178.68	182,245.40
Servicios Generales	3,664,191.68	3,664,191.68	4,404,093.70	17,611.15	757,513.17
Equipamiento	2,791,653.76	2,791,653.76	2,534,932.10	256,721.66	
Programa Prevención a la Delincuencia	3,341,631.52	3,341,631.52	3,885,118.90	263,321.29	806,808.67
Fondo de Contingencia	363,807.00	3,807.00	17,603.30		13,796.30
Deuda Publica	1,777,908.00	2,259,638.53	3,058,519.12		798,880.59
Mantenimiento y Conservación	1,300,000.00	1,300,000.00	1,451,481.87	124,518.13	276,000.00
Mantenimiento Vehicular	2,477,029.04	2,775,799.04	2,502,365.83	273,433.21	
Combustibles y Lubricantes	5,360,000.00	5,360,000.00	5,141,471.62	218,528.38	
				3,573,573.12	3,005,616.63
Anticipo Participaciones		1,950,000.00	6,500,000.00		4,550,000.00
Fondo General y Financiero		1,950,000.00	6,500,000.00		4,550,000.00
Programas con Recursos Federales y Municipales		10,072,037.40	9,146,983.90	946,231.70	21,178.20
Programa Habitat 2007		5,715,226.40	5,150,699.76	585,695.15	21,168.51
Programa Rescate Espacios Públicos 2007		3,906,811.00	3,634,819.38	272,001.31	9.69
Programa TU CASA 2007		450,000.00	361,464.76	88,535.24	
SUMAS TOTALES	163,417,617.00	187,314,901.19	195,979,639.06	946,231.70	21,178.20

En consecuencia al efectuar la operación aritmética de resta entre ambas cantidades, obtenemos como resultado que existe un excedente en el total de egresos efectivamente realizados, por la cantidad de **$8,664,737.87 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 87/100 M. N.).**

CUARTO.- Que con la finalidad de estar en posibilidades de realizar las transferencias presupuestales de reducciones y ampliaciones a las partidas que presentan saldos con remanente o excedente; y establecer condiciones óptimas para poder conciliar el Presupuesto de Egresos 2007 con el total de erogaciones efectivamente realizadas; mediante oficio número TM-016-2008, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo,** en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar las transferencias con motivo de las reducciones y ampliaciones consignadas en esquema contenido en **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen; procurando con ello un incremento al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **$8,664,737.87 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 87/100 M. N.).**

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007; a los resolutivos autorizados por el Cabildo hasta el 30 de septiembre de 2007, para incrementar los recursos financieros a las partidas que integran el Presupuesto de Egresos; y al reporte contable de las erogaciones efectivamente realizadas y que fueron contabilizadas al 31 de diciembre de 2007; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar las

transferencias presupuestales que implican reducciones y ampliaciones a las partidas que según el saldo presentado, tuvieran remanente pendiente de ejercer o excedentes en el ejercicio del gasto, en comparación con las cantidades presupuestadas; de cuyas operaciones al final se obtiene el registro presupuestal correspondiente a una ampliación al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **$8,664,737.87 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 87/100 M. N.).;** de conformidad a lo consignado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente ordenamiento administrativo.
Con la autorización de las transferencias presupuestales mencionadas en el párrafo anterior, el Presupuesto de Egresos 2007, concluirá con un importe total presupuestado por la cantidad de **$195,979,639.06, (Ciento noventa y cinco millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.);** lo cual implica la correcta conciliación entre todos sus importes y los importes totales de las erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.**
DOS.- Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez,** gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio fiscal 2007, registrando las **transferencias** pertinentes, a fin de efectuar las ampliaciones y reducciones entre las partidas del Presupuesto de Egresos; derivado de los importes presupuestados que no hayan sido ejercidos y las erogaciones cuyo importe total excedieron las cantidades presupuestadas. Lo anterior con la finalidad de ingresar presupuestalmente la ampliación neta que modificará al Presupuesto.
Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención del Regidor Francisco Palacios Tapia, el cual fundamenta no haber recibido en tiempo la información para su análisis y porque no fue convocado a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal.

Continuando con el uso de la voz el C. **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,** quien da lectura al Dictamen a la Cuenta Pública Municipal, semestre comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007 y los resultados consolidados del Ejercicio 2007**,** esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 95/2008 de fecha 29 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que es un mandato constitucional y un compromiso moral con la población Villalvarense, efectuar periódicamente el rendimiento de cuentas del ejercicio de la función gubernamental, mediante la formulación de una cuenta pública que nos permita conocer la eficiencia, honestidad y transparencia en la realización de las erogaciones, la correcta aplicación de los ordenamientos legales para la recaudación de los ingresos, y en general los mecanismos de control para administrar el patrimonio municipal; a fin de facilitar la evaluación del desempeño de la Administración Pública Municipal.
SEGUNDO.- Que tal ordenamiento está contenido en el artículo 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; donde se establece al **H.**

Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la obligación de elaborar la Cuenta Pública Municipal en forma semestral, y el envío al **H. Congreso del Estado de Colima,** del Dictamen de revisión de los resultados dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre.

TERCERO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 46, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la Cuenta Pública Municipal está constituida por los siguientes documentos:

a).- Estados financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos que muestren el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las leyes de ingresos, presupuesto de egresos y demás ordenamientos aplicables en la materia;

b).- Los documentos que muestren la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la hacienda municipal y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos;

c).- El resultado de las operaciones del H. Ayuntamiento;

d).- Los estados detallados de la deuda pública municipal, así como la información estadística pertinente.

CUARTO.- Que con fecha 29 de enero de 2007 mediante oficio TM-021/2008, el **C. P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, entregó a la **Comisión de Hacienda Municipal**, balances del Semestre comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, para efectos de la formulación del Dictamen de revisión de los resultados semestrales y acumulados del Ejercicio Fiscal 2007.

La documentación entregada a la Comisión de Hacienda Municipal, se describe a continuación:

I.- Estados Financieros

a).- Corte de Caja del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

b).- Balance General al 31 de diciembre de 2007.

c).- Estado de Resultados del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

d).- Estado de origen y aplicación de recursos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

f).- Balanza de comprobación de saldos por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2007.

II.- Ingresos (Todos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007)

a.- Resumen de ingresos por grupo.

b).- Resumen de ingresos por capítulo.

c).- Resumen analítico de ingresos.

d).- Evolución de ingresos por capítulo.

e).- Evolución de ingresos por capítulo y concepto.

f).- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo.

III.- Egresos (Todos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007)

a).- Evolución de egresos por unidad presupuestal.

b).- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad.

c).- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto.

d).- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto.

IV.- Anexos

a).- Saldos bancarios al 31 de diciembre de 2007.

b).- Análisis de cuentas de mayor por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

Es preciso mencionar que todos y cada uno de los documentos enlistados anteriormente, y que fueron recibidos de manera satisfactoria por la **Comisión de Hacienda Municipal**, forman parte integrante del presente Dictamen.

QUINTO.- Que como parte del cumplimiento de sus obligaciones administrativas, establecidas en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la **Contraloría** del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, entregó a la **Comisión de Hacienda Municipal,** con fecha 21 de enero de 2007, el informe de resultados de la Auditoria practicada a la cuenta pública del semestre comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, efectuada con la finalidad de revisar las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio municipal; donde se concluyó que una vez aplicados los procedimientos de Auditoria generalmente aceptados para efectos contables, presupuestales y administrativos, todas las operaciones efectuadas durante el periodo sujeto a revisión, se realizaron con estricto apego a las normativas que rigen el ejercicio de la gestión gubernamental en el ámbito municipal, y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.

SEXTO.- Que es facultad de la **Comisión de Hacienda Municipal** elaborar el Dictamen de revisión de los resultados semestrales de la Cuenta Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 13, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo antes expuesto, a continuación se emiten los resolutivos emanados de la revisión practicada por la **Comisión de Hacienda** al contenido de la Cuenta Pública Municipal por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007:

ANÁLISIS A LA REVISIÓN PRACTICADA

1.-Que una vez realizada la revisión practicada por la **Contraloría Municipal**, a los documentos que componen la Cuenta Pública Semestral por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007 y los consolidados del ejercicio fiscal 2007, y en virtud que concluyen que todas operaciones se realizaron con estricto apego a la normativas que rigen el ejercicio de la gestión gubernamental en el ámbito municipal, y con base en los principios de honestidad y transparencia que fundamentan el quehacer público; esta Comisión, se dio a la tarea de revisar el respaldo documental de las operaciones que sustentan los estados financieros, reportes de ingresos y egresos con el objetivo de reforzar dicho análisis. Se considera con sustento que una vez aplicados los procedimientos de auditoria por parte del área autorizada legalmente para tales efectos, todos los procedimientos se realizaron en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que enmarcan el quehacer gubernamental municipal.

2.- Que una vez revisado el Sistema de Contabilidad establecido por la **Tesorería Municipal**, se concluye que incluyen satisfactoriamente las cuentas para registrar los activos, pasivos, capital, patrimonio, ingresos, costos y gastos, así como las asignaciones, compromisos, transferencias y ejercicio presupuestal; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

3.- Que en atención a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Sistema de Contabilidad establecido permite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avance en la ejecución de programas, con la finalidad de medir la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público.

4.- Que del análisis realizado a las balanzas de comprobación de saldos y los reportes de evolución de ingresos y gastos, así como a las cuentas de mayor, documentos todos que forman parte integrante de la Cuenta Pública sujeta a revisión, se observó el cumplimiento a lo establecido en el artículo 45, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; en virtud de observarse que el Sistema de Contabilidad está diseñado con una base acumulativa para determinar ingresos, costos, gastos y el registro de cuentas de mayor, facilitando con ello el ejercicio y evaluación del presupuesto, así como la formulación de estados financieros.

5.- Que los resúmenes de ingresos del segundo ejercicio semestral que comprende del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007, que al final reportan un importe de **$110,372,036.79 (Ciento diez millones trescientos setenta y dos mil treinta y seis pesos 79/100 M. N.)**; acumulan correctamente todos y cada uno de los importes y conceptos mediante los cuales el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** obtuvo ingresos durante el segundo semestre. Siendo estas cifras la base para la revisión de la cuenta pública municipal semestral.

6.- Que los resúmenes de egresos del segundo ejercicio semestral que comprende del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007, que al final reportan un importe de **$112,020,363.72 (Ciento doce millones veinte mil trescientos sesenta y tres pesos 72/100 M. N.)**; acumulan correctamente todos y cada uno de los importes y conceptos mediante los cuales el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** realizó erogaciones con motivo de la realización de sus actividades gubernamentales ; y sus cifras consolidadas son la base para la elaboración de los Estados Financieros que integran la cuenta pública municipal.

7.- Que el Balance General al 31 de diciembre de 2007, refleja fielmente la situación financiera del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, en virtud de que se encuentra conciliado adecuadamente el activo con el patrimonio municipal, y el resultado del ejercicio 2007, por la cantidad de **$ (72,772,636.05) (Setenta y dos millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 05/100 M.N.),** concuerda fielmente con el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

8.- Que en el Estado de Resultados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, refleja fielmente el resultado de operación del ejercicio gubernamental del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por la cantidad de **$379,994.96 (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.),** y las cifras que lo integran provienen de los saldos que presentan las cuenta de resultados reflejadas en la Balanza de Comprobación.

9.- Que los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2007, son la base para la elaboración de los estados financieros sujetos a revisión.

10.- Que los resúmenes de ingresos del ejercicio fiscal 2007, que al final reportan un importe de **$196,359,634.02 (Ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta cuatro pesos 02/100 M. N.)**; acumulan correctamente todos y cada uno de los importes y conceptos mediante los cuales el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** obtuvo ingresos; y sus cifras consolidadas son la base para la elaboración de los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública Municipal sujeta a revisión.

11.- Que los resúmenes de egresos del ejercicio fiscal 2007, que al final reportan un importe real de **$195,979,639.06, (Ciento noventa y cinco millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.);** acumulan correctamente todos y cada uno de los importes y conceptos mediante los cuales el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** realizó erogaciones con motivo de la realización de sus actividades gubernamentales; y sus cifras consolidadas son la base para la elaboración de los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública Municipal sujeta a revisión.

12.- Que las cuentas de mayor por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, desglosan en forma analítica cada uno de los conceptos que integran los estados

financieros que conforman la Cuenta Pública sujeta a revisión; y sus saldos son corresponsales con la información vertida en dichos documentos.
En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

I).- Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la revisión y evaluación a los Estados Financieros, reportes de evolución de ingresos y egresos, y demás documentos referidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente ordenamiento administrativo; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que se **aprueba sin observaciones la cuenta publica municipal semestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, y los resultados anuales consolidados del cierre del ejercicio 2007.**
II).- Se solicita atentamente al C. Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones pertinentes a fin de que se envíe al **H. Congreso del Estado de Colima**, la **Cuenta Pública Municipal** correspondiente al semestre comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, a más tardar el día 30 de enero de 2008, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención del Regidor Francisco Palacios Tapia, el cual fundamenta no haber recibido en tiempo la información para su análisis y porque no fue convocado a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal.

Continuando con el uso de la voz el C. **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,** quien da lectura al Dictamen de "Autorización para efectuar la contratación eventual de personal de Seguridad Pública y Vialidad, así como pago de las remuneraciones correspondientes", esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 54/2008 de fecha 22 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P r e s e n t e.-

La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, integrada por los Regidores Lic. Jesús Adin Valencia Ramírez, como Presidente, así como por los CC. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas y Licda. Yulenny Guylayne Cortés León, en su carácter de Secretarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42,45, fracción I, inciso a), 53 fracción III, 89 y 91, fracción I, de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; el artículo 73 del Reglamento Interno del Municipio de Villa de Álvarez; artículo 49 y 50, fracción I del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como en los artículos 48, fracción II, artículo 61, fracción VI y 62, inciso b) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; conjuntamente con **La Comisión de Hacienda Municipal,** integrada por los regidores Lic. Luis Avila Aguilar, como Presidente, así como los CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Francisco Palacios Tapia y Dr. Víctor Chapa Farias, en su carácter de Secretarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I y artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II, artículo 61, fracción VI y artículo 62, incisos e) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución General de la República señala en su artículo 21: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios (…)".
SEGUNDO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, al igual que el artículo 49 del Reglamento de Bando de Policía y Buen

Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, se ratifica la obligación del Ayuntamiento de prestar eficazmente la función y los servicios de seguridad pública, tránsito y vialidad, a través de las dependencias municipales que al efecto determine la autoridad municipal establecidas bajo los siguientes puntos:

En materia de seguridad pública:

a).- Asegurar el pleno goce de las garantías individuales,
b).- Mantener la paz, tranquilidad y el orden público,
c).- Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes,
d).- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de Gobierno y de Policía, y
e).- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

En materia de tránsito y vialidad, aplicar las normas que rigen:

a).- La vialidad,
b).- El servicio público de transporte,
c).- La circulación de peatones y vehículos, así como de semovientes en las vías públicas del municipio.

TERCERO.- Que mantener el orden público, la seguridad pública de personas y sus bienes y la seguridad del tránsito vehicular, peatonal y de animales, es responsabilidad del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que a partir del día 8 y hasta el 25 de febrero de 2008, se llevará a cabo en nuestro municipio la 151 Edición de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, evento de gran tradición nacional y reconocimiento internacional, que en el marco de su celebración conmemorativa, incrementa la importancia de de garantizar la paz, tranquilidad y orden público de todas las personas y familias que participen de las actividades relacionadas a este magno acontecimiento.

QUINTO.- Que es obligación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, garantizar el orden público y la vigilancia durante los Festejos Charrotaurinos, haciéndose cargo del pago de las remuneraciones correspondientes, en caso de contratar personal y equipo de forma extraordinaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

SEXTO.- Que la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad cuenta con el ***Plan Operativo para los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez,*** en su edición 2008, donde indica a detalle los servicios que se prestarán y el despliegue estratégico de elementos tanto en Seguridad como en Vialidad. Cabe agregar que el año pasado, con fecha 28 de Febrero, se presentó un informe con los resultados de estos festejos en materia de seguridad pública y vialidad, donde se registró saldo blanco y resultados favorables en general.

SÉPTIMO.- que mediante análisis realizado por la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública, se observó la factibilidad en contratar el mismo número de elementos, por segunda ocasión, para llevar a cabo el Plan Operativo para el evento en mención. Asimismo, aduce que sobre las estrategias de seguridad pública, tránsito y vialidad instrumentadas para garantizar la paz, tranquilidad y orden público, así como una óptima vialidad peatonal y vehicular durante anteriores ediciones de los Festejos Charrotaurinos, se determinó que para dichas actividades se concentren todos los elementos de nueva contratación, mismos que tendrán el carácter de eventuales por el período comprendido del 8 al 25 de febrero de 2008, que es el tiempo de duración de las festividades; asimismo, solamente se dispondrá de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, para eventualidades o, en caso de ser necesario, su traslado a los eventos realizados con el mismo propósito, con el fin de reforzar las garantías de seguridad pública y vialidad en todo el municipio.

OCTAVO.- Que una vez efectuado el análisis de los elementos requeridos para instrumentar estrategias de seguridad pública y vialidad para los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, mediante oficio número OMRH/012/08, fechado al 14 de enero de 2008, el C. Ángel Velázquez Cárdenas, en su carácter de Oficial Mayor, solicitó al Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento, someter a consideración del pleno del H. Cabildo, la **contratación temporal de 70 Policías y 25 Agentes de Vialidad,** ambos auxiliares y con carácter estricto de eventual, por el período comprendido del 8 al 25 de Febrero de 2008, tiempo de duración de los Festejos Charrotaurinos. Lo anterior, agrega en el oficio, representa un impacto financiero neto y erogación para el municipio por la cantidad de **$256,500.00 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.),**

NOVENA.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, realizada el 17 de enero del presente año, se resolvió sea turnada la solicitud a la Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que sea realizado el dictamen correspondiente.

DÉCIMO.- Que con la finalidad de dar cobertura financiera a la contratación de personal eventual, para realizar actividades específicas que competen al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 13 de diciembre de 2007, se cuenta con la partida presupuestal denominada ***Programa de Prevención a la Delincuencia***, identificada con el código **14-02 91-1-15-5 0**, con una asignación monetaria suficiente para dar cobertura a la erogación de **$256,500.00 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

En virtud de lo anterior, **la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito,** conjuntamente con la **Comisión de Hacienda Municipal,** someten a consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

UNO: Una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, y efectuada la evaluación de la propuesta realizada por la **Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,** respecto a la contratación de 95 personas, con carácter de eventual, donde 70 estarán comisionados a las actividades de Seguridad Pública y 25 más al área de Tránsito y Vialidad, exclusivamente por el período

comprendido del 8 al 25 de febrero de 2008 y como parte de las estrategias operativas a implementar durante la 151 Edición de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, considerando el costo diario de **$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N),** por elemento, en el término de 18 días, para efectuar la erogación correspondiente de **$256,500.00 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.),** las comisiones que conjuntamente participan en el presente acto administrativo DICTAMINAN que es procedente su autorización, en virtud de que el importe derivado de la propuesta indicada es inferior a las cifras presupuestadas para tal efecto, en la partida denominada **Operativo de Seguridad Pública en Festejos Charrotaurinos**, que forma parte del Presupuesto de Egresos 2008. Existe respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del H. Cabildo. Con lo anterior, se pretende contar con el recurso humano suficiente para estar en condiciones de dar cumplimiento a la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de garantizar la paz, tranquilidad y orden público, establecido en los ordenamientos vigentes en el Estado.

DOS.- En consecuencia, se solicita al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se efectúe el proceso de selección de personal, mediante los mecanismos que privilegien el cumplimiento de perfiles necesarios para el desempeño de las funciones promocionadas, y que los instrumentos de evaluación aplicados para elegir a los candidatos idóneos, sean transparentes y equitativos. Y una vez concluido el proceso de selección de personal, se inicien los trámites administrativos tendientes a la contratación eventual de personal, en total apego a las disposiciones reglamentarias aplicables para el efecto.

TRES.- Devengadas las percepciones que el personal eventual habrá de recibir como remuneración por los trabajos realizados, se realicen los pagos correspondientes, realizando la afectación presupuestal a la partida denominada ***Programa de Prevención a la Delincuencia*****,** identificada con el código 14 -02 9-1-15- 5 0, la cual forma parte del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

CUATRO.- Se deberá concentrar a las personas contratadas en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad en el municipio de Villa de Álvarez, a fin de que reciban la capacitación requerida para la implementación del ***Plan Operativo para los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez,*** en su edición 2008, indicándose a detalle los servicios que prestarán y el despliegue estratégico que habrá de llevarse a cabo por elementos tanto en Seguridad como de Vialidad.

Dado en la sesión de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 30 de enero de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la voz el C. **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,** quien da lectura al Dictamen de los "Subsidios y Aportaciones a Instituciones y Particulares para el ejercicio fiscal 2008", esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 53/2008 de fecha 22 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,** ha establecido desde administraciones anteriores, como una de sus políticas gubernamentales, el otorgar apoyos permanentes durante un ejercicio, mediante la entrega directa de subsidios o aportaciones monetarias a instituciones o particulares, con el objeto de coadyuvar en el sostenimiento o solución de problemáticas que padecen personas de escasos recursos económicos, así como la colaboración financiera en la cobertura de los gastos de operación de organizaciones dedicadas a la educación; al desarrollo infantil desde una perspectiva integral; a la prevención y atención de las adicciones o fomento de nuestras tradiciones, de la cultura, valores cívicos; y a las dedicadas a la atención no lucrativa de emergencias médicas y acciones de protección civil.

SEGUNDO.- Que con el objeto de dar suficiencia financiera a tales acciones de gobierno, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,** incorporó en el Presupuesto de Egresos 2008 autorizado por el cabildo el día 13 de diciembre de 2007, las partidas presupuestales identificadas con los números **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos,** por la cantidad de **$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y **06 004 0000,** denominada **Aportaciones Diversas**, por la cantidad de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.);** mismas que hacen un total acumulado de **$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.),** para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a la cobertura de subsidios y aportaciones diversas.

TERCERO.- Que con el propósito de ejercer la cantidad presupuestada en las partidas referidas en el **CONSIDERANDO SEGUNDO,** mediante oficio número **SE. OF. 053/2008**, de fecha 22 de enero de 2008, girado por el **ING. Ramón del Toro Velasco,** en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, entregó al **H. Cabildo Villalvarense,** una cédula integrada por cuatro fojas, que contiene la propuesta que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** somete a consideración de éste órgano de gobierno, para aprobar las solicitudes de subsidios y aportaciones, que se recibieron de particulares y organizaciones con respecto al Ejercicio Fiscal 2008; con el objeto de coadyuvar en la manutención de particulares pensionados, huérfanos, en condiciones de discapacidad o que viven en una situación económica precaria; así como el apoyo económico a gastos de operación de instituciones u organizaciones cuyas actividades repercuten favorablemente en beneficio de toda la población de Villa de Álvarez, con el objeto de participar en el sostenimiento de sus gastos de operación.

Dicha cédula, se reproduce a continuación, enunciando el nombre de los particulares y de las instituciones solicitantes, el concepto de la aportación o subsidio, así como el monto mensual y anual solicitado, como a continuación se indica:

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
PROPUESTA DE ENTREGA APOYOS ECONOMICOS
(SUBSIDIOS) A INSTITUCIONES Y PARTICULARES

APOYOS/SUBSIDIOS	IMPORTE	FORMA DE PAGO	MONTO ANUAL	OBSERVACIONES
12 Comisarios Municipales				
1.- Urbicia Pascual Andrés (El Naranjal)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	**Apoyo económico para autoridades auxiliares**
2.- José de Jesús Pérez Farías (La Lima)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
3.- Rafael Barbosa Arrellín (El Nvo. Naranjal)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
4.- Roberto Nieblas Moreno (El Mixcoate)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
5.- Marco Antonio Meza González (Pueblo Nuevo)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
6.- Ramón Cernas Peregrina (El Chivato)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
7.- Andrés Contreras Ayala (Juluapan)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
8.- Edgardo Rivera Rosales (EL Carrizal)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
9.- Raúl Tinoco Gaitán (Joyitas)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
10.- Salvador Anguiano Domínguez (Peñitas)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
11.- Eduardo Olivera Chávez (Agua Dulce)	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	172800
12.- Benjamín Hernández Juárez	**1,200.°°**	Mensual	**14,400.°°**	
Manuel Hernández Luna	**6,500.°°**	Mensual	**78,000.°°**	**Apoyo económico Ballet Folklórico**
Fundación Mexicana de Autismo Tato	**2,500.°°**	Mensual	**30,000.°°**	**Apoyo económico gastos de operación**
28 integrantes de la Banda de Guerra				
1.- Julio Cesar Martínez Flores	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**Estímulo económico**
2.- Celso Rolón Pardo	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**por su participación**
3.- Pedro Segoviano Machuca	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**en la Banda de**
4.- J. Jesús Ramírez Lobato	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**Guerra**
5.- Leobardo Pérez García	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
6.- Vidal Altamirano García	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	

7.- José Luis Sandoval Solís	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
8.- José Manuel Cruz Antonio	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
9.- Salvador Morales Velasco	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
10.- Miguel Ángel Aguilar Mojica	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**132027.84**
11.- José Antonio Delgado Salvador	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
12.- Ramón Tovar Martínez	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
13.- Margarito Barajas Martínez	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
14.- Alejandro de la Torre Villaseñor	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
15.- Abel Gómez Negrete	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
16.- Juan Manuel Cárdenas Estrada	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
17.- Salvador Rodríguez Rodríguez	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
18.- Adolfo Antonio Ricardo Lozano	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
19.- Juan Alberto Rocha Solís	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
20.- Germán Briceño Nápoles	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**Estímulo económico**
21.- José Luis Murillo Pelayo	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**por su participación**
22.- Rodrigo Hernández Barreto	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**en la Banda de**
23.- Manuel Paredes Patiño	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	**Guerra**
24.- Pedro Pelagio García	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
25.- Juan Flores Llerenas	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
26.- Carlos Ramírez Rojas	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
27.- José Fernando Ortiz Contreras	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
28.- Luis Alberto Márquez Aguirre	**392.94**	Mensual	**4,715.28**	
Lic. Juan Delgado Barreda	**4,000.°°**	Mensual	**48,000.°°**	**Apoyo económico al Cronista Municipal**
Aurelia Amezcua Martínez	**5,430.66**	Mensual	**65,167.92**	**Pensión vitalicia**
Sandra Alicia Encarnación Lares	**3,671.01**	Mensual	**44,052.12**	**Pensión por Orfandad**
Ignacio Salazar Álvarez	**1,000.°°**	Mensual	**12,000.°°**	**Apoyo económico para manutención por incapacidad para trabajar**
Voluntariado Vicentinas de Colima, I.A.P.	**3,000.°°**	Mensual	**36,000.°°**	**Apoyo económico gastos de operación**
Mantenimiento a 10 planteles educativos y Supervisión 6ta. Zona				
1.- J. de N. Pomposa Silva Palacios	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**Apoyo económico**
2.- J. de N. Celsa Virgen Pérez	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**para mantenimiento**
3.- J. de N. Porfirio Gaitan Núñez	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**a planteles**
4.- J. de N. Rafael Heredia Velasco	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**educativos**
5.- J. de N. Francisco Gabilondo Soler TM.	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
6.- J. de N. 10 de Mayo TM.	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
7.- J. de N. Ing. Javier Reza Orozco	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
8.- J. de N. L10 de Mayo TM.	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
9.- J. de N. Nueva	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	

Creación				
10.- J. de N. Francisco Gabilondo Soler TV.	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
Supervisión 6ta. Zona Escolar	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**Apoyo económico para mantenimiento a edificio zona escolar**
Mantenimiento a 10 Jardines de niños de la 7ª Zona Escolar				
1.- Margarita Madrid Fuentes	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**Apoyo económico**
2.- Lázaro Cárdenas	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**para mantenimiento**
3.- Martha Dueñas González	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**a planteles**
4.- Susana Ortiz Silva	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**educativos**
5.- Martha Téllez Cobian	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
6.- Dr. Miguel Galindo TV.	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	**25200**
7.- Maria del Carmen Villa Patiño	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
8.- Ramona Virgen Arias	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
9.- Roberto Pizano Saucedo	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
10.- Mercedes Cárdenas Larios	**100.°°**	Mensual	**1,200.°°**	
Patronato H. Cuerpo de Bomberos Voluntario de Villa de Álvarez	**6,000. °°**	Mensual	**72,000.°°**	**Apoyo económico para cubrir gastos ordinarios de operación**
Alfredo López Magallón	**1,000.00**	Mensual	**12,000.00**	
EGRESO TOTAL ANUAL			**727,247.88**	

CUARTO.- Que del análisis realizado a la propuesta del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, indicada en el **CONSIDERANDO** anterior, cuyo monto económico anual asciende a la cantidad de **$727,247.88 (Setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, y una vez efectuada la confronta de dicho importe contra las cantidades presupuestadas en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos,** por la cantidad de **$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y **06 004 0000,** denominada **Aportaciones Diversas**, por la cantidad de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.),** mismas que hacen un total acumulado de **$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.),** para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a subsidios y aportaciones; se conoció que la cantidad programada es inferior a los importes presupuestados para tal efecto, por lo cual existe el respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del **H. Cabildo;** quedando posteriormente a la confronta señalada, un remanente por ejercer para el resto del ejercicio, por la cantidad de **$572,752.12 (Quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.).**

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación de la propuesta del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, respecto a los particulares e instituciones u organismos a los cuales habrá de otorgar subsidios o aportaciones durante el Ejercicio Fiscal 2008, cuyo monto económico anual asciende a la cantidad de **$727,247.88 (Setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, y una vez efectuada la confronta de dicho importe contra las cantidades presupuestadas en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos,** por la cantidad de **$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y **06 004 0000,** denominada **Aportaciones Diversas**, por la cantidad de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.);** mismas que hacen un total acumulado de **$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.);** la **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que es procedente su autorización, en virtud de que la cantidad derivada de la propuesta indicada es inferior a los importes presupuestados para tal efecto, por lo cual existe el respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del H. Cabildo, quedando un remanente por ejercer para el resto del presente Ejercicio Fiscal, por la cantidad de **$572,752.12 (Quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.).**

En consecuencia, se solicita al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se efectúen los pagos mensuales a las personas e instituciones u organismos, cuya solicitud de subsidios y aportaciones hayan sido autorizados al amparo del presente **Dictamen.**

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 30 de enero de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo A**PRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continúa el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;** da lectura al Oficio No. SM. 030/2008**,** el cual con la finalidad de dar trámite a la promoción presentada por el C. Miguel Torres Cernas, en el que informa su decisión de enajenar la parcela Número 8Z-1 p1/4, ubicada en la comunidad de Pastores, perteneciente a este municipio de Villa de Álvarez, Colima; haciendo del conocimiento al H. Ayuntamiento que tiene la opción al uso del Derecho del Tanto, por lo anterior, solicito se sirva considerar la promoción presentada en la siguiente sesión de cabildo con la finalidad de que el mismo pleno sea el que determine su uso.

A T E N T A M E N T E
DR. VICTOR CHAPA FARIAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Una vez analizado el asunto el Alcalde Felipe Cruz Calvario propone se le notifique al C. Miguel Torres Cernas, que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez No tiene interés de adquirir la parcela. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la propuesta del Alcalde.

Continúa el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal;** quien dá lectura en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;** al Dictamen para la **"Donación de terreno a Tierra y Libertad A.C",** esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 1037/2007 de fecha 17 de Diciembre de 2007 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco,** el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ Y LIC. LUIS AVILA AGUILAR, el primero como Presidente y los demás como Secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal** ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional fracción II; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g), k) y l), 51 fracciones II, III y IX, y 53 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones II y VIII, 8, 9 y 10 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículos 45, 46, 48 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento de Cabildo; 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es que nos permitimos elaborar el presente Dictamen, en atención a la solicitud enviada a esta Comisión de Patrimonio Municipal por el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario General del H. Ayuntamiento, mediante oficio OF. SE. 1037/2007 de fecha 17 Diciembre del año 2007, en el que turna a la Comisión la solicitud de la C. Evangelina Bustamante Morales, Coordinadora General de la Unión de Solicitantes "Tierra y Libertad" A.C., quien solicita un terreno para la construcción de las instalaciones del centro de Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad" No. 1, con una superficie de 1500.00 m2.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO- Con fecha 30 de de agosto del 2007, se recibió la promoción de donación de terreno dirigida al Ciudadano Presidente Municipal, por parte del personal administrativo y docente del Centro de Desarrollo Infantil Tierra y Libertad A.C., ubicado entre las calles José Ahumada y Chanchopan; sin embargo no acreditaron la personalidad jurídica para efectuar dicha petición, por lo que se les

informó mediante oficio S.M. 272/2007, firmado por el Sindico Municipal, que debería realizar dicha petición su representante legal.

SEGUNDO.- Con fecha del 13 de diciembre del 2007, fue recibido el oficio USTYL-049/13-dic-07, firmado por la C. Evangelina Bustamante Morales, Coordinadora General de la Unión de Solicitantes "Tierra y Libertad" A.C., cuyo objetivo es brindar los servicios de guardería y educación preescolar a los hijos de padres y madres trabajadoras, por lo que solicita la donación de un terreno con una superficie de 1500.00 m2 mil quinientos metros cuadrados propiedad del municipio y que sumado al terreno adjunto de 3500.00 m2 tres mil quinientos metros cuadrados propiedad del Gobierno del Estado y que al decir de la Unión mencionada, está en proceso para su donación, con lo que completaría la superficie requerida para su proyecto. Lo anterior, debido a que donde se encuentra actualmente el CENDI no les permite su crecimiento, siendo un inmueble rentado y adaptado.

TERCERO**.-**Con fecha del 24 de Enero del 2008, se recibió el oficio D.D.U.E. 0020-2008 firmado por el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Alvarez, en el que informa que el predio solicitado está vocacionado para equipamiento de Áreas Verdes; mismo en el que actualmente se encuentra construido un jardín vecinal; lo anterior de conformidad con el articulo 116 y 119 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, estableciendo que en este tipo de destinos sólo podría establecerse lo siguiente: jardín vecinal, parque de barrio, plaza cívica, centro deportivo (unidad deportiva). Por lo anteriormente mencionado, la opinión emitida resultó NO FAVORABLE, ya que de acuerdo con la legislación existente es improcedente la compatibilidad de uso de suelo.

Ahora bien, con el propósito de continuar con el trámite de solicitud de donación, se realiza la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- La Comisión que integramos analizó y valoró la solicitud que se integra al expediente respectivo y concluyo que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, cuenta con el inmueble que le es solicitado; sin embargo, el uso de suelo es incompatible, se encuentra construido un jardín vecinal y la superficie es insuficiente.

II.- Con el objeto además de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones, objetivos y algunas de las expectativas de los ciudadanos y asociaciones, que solicitan contar con lugares destinados a la educación integral de los menores Villalvarenses así como la buena administración de los bienes inmuebles del municipio y considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez que preside la administración en turno, y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisiòn de Patrimonio Municipal pone a consideración del pleno del H. Cabildo el siguiente

D I C T A M E N :

UNICO.- Que no es procedente aprobar la donación del terreno mencionado supralineas a la Unión de Solicitantes "Tierra y Libertad" A.C., representada por la C. Evangelina Bustamante Morales, Coordinadora General, quien firma la solicitud, para la construcción de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad" No.1. Lo anterior de conformidad con el articulo 116 y 119, del reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que establece que en este tipo de destinos solo podrán construirse: jardín vecinal, parque de barrio, plaza cívica, o centro deportivo.

Dado en la sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL DR. VICTOR CHAPA FARIAS PRESIDENTE LIC. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ SECRETARIO LIC. LUIS AVILA AGUILAR SECRETARIO

Del dictamen anterior argumenta el Regidor Francisco Palacios Tapia, que si bien es cierto que existen irregularidades que no permiten la donación de éste terreno, el dar un voto negativo a esta donación de está área es como ir en contra del desarrollo integral de los niños y en contra de las políticas impulsadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Luis Ávila Aguilar quien señala no ser tan tajantes en el resolutivo y darle la opción al solicitante de la posibilidad de buscar otra área de donación factible para la construcción de la guardería, menciona también que técnicamente está bien sustentado que no es posible la donación de éste terreno, pero también existe la necesidad de instalar más guarderías en el municipio para apoyar a las madres trabajadoras, pide se deje la posibilidad de apoyar a la organización solicitante en buscar otras opciones dentro del municipio. Menciona el Alcalde que se tuvo contacto con la organización y se verificó que en ese lugar el municipio no cuenta con terreno, ese terreno es propiedad del Gobierno del estado, se les mencionó

que se estará a la espera de que se concrete la donación por parte del Gobierno del Estado y si es el caso, considerar la posibilidad de cambiar el destino del uso de suelo de ese lugar y entregarlo a la organización.

El Regidor Luis Ávila Aguilar propone, sea retirado por el momento el dictamen y se analicen otras posibilidades para no dar una respuesta definitiva de manera negativa.

El Regidor Francisco Palacios Tapia se suma a la propuesta del Regidor Luis Ávila Aguilar de retirar el dictamen y elaborar una nueva propuesta, pues argumenta que el dictamen debe contener los elementos suficientes y necesarios para tener una apreciación objetiva y realista de lo que ahí se plantea. Considera el Regidor Francisco Palacios Tapia, que el Ayuntamiento se vería muy mal al negar la posibilidad de instalar una guardería de esa categoría en el municipio.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, menciona que aprueba el dictamen con la salvedad que se le diera la oportunidad de buscar y presentarán una nueva solicitud, y si reúne los requisitos y si esta en posibilidades, el Ayuntamiento no estaría para negárselos, menciona también la obligación de cumplir con el artículo octavo constitucional en el cual estamos obligados a dar respuesta a la solicitud.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado y discutido el Dictamen anterior lo **APROBÓ POR MAYORÍA** con las abstenciones de los **CC. Regidores Francisco Palacios Tapia y Luis Ávila Aguilar** por los motivos antes expuestos.

Siguiendo con el uso de la voz el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal;** quien dá lectura en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;** al Dictamen para la **"Escrituración de terreno en la colonia Leandro Valle",** esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 944/2007 de fecha 26 de Noviembre de 2007 el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, Síndico Municipal**;** Regidor **LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMIREZ** y Regidor **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por artículos 115 fracción II inciso b) y V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 87 fracción V inciso e), de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso e), 51 fracciones VIII y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es que procedemos a elaborar el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número D.A.J.369/07 y su respectivo Of. número Se.944/2007 de fecha 23 Y 26 de Noviembre del año 2007, respectivamente signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en los cuales se solicita la regularización del lote de terreno urbano que mas adelante se identificará y describirá en los antecedentes de este instrumento a favor del **C. MARTIN NUÑEZ MURGUIA.**

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Que en testamento No. 844 de fecha 07 de Octubre de 1981, firmado ante el titular de la Notaria Pública No. 10, la autora de la herencia la señora Maria de Jesús Vázquez Cruz viuda de López, reconoció haber vendido a la Asociación Nacional Revolucionaria denominada "General Leandro Valle" Delegación Estatal Colima, una fracción con una superficie de 9-00- 00 Has. Nueve hectáreas del predio "La Tuna". Que posteriormente al otorgamiento del testamento la señora

Maria de Jesús Vázquez Cruz viuda de López, vendió otra fracción del mismo predio con superficie de 6-30-00 Has. Seis hectáreas, treinta áreas, a la misma asociación "General Leandro Valle". Que las dos fracciones ya mencionadas colindan entre si y forman un solo predio.

SEGUNDO.- Con fecha del 5 de Febrero de 1981, mil novecientos ochenta y uno la **C. Ma. De los Ángeles Vizcarra Centeno** adquirió por compra-venta que celebró con la Asociación Política "**GENERAL LEANDRO VALLE**", un lote de terreno que actualmente se identifica como lote número 017 diecisiete, de la manzana número 034 treinta y cuatro, ubicado en la calle Parota, número 109, en el fraccionamiento "General Leandro Valle", de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., el cual cuenta con clave catastral número 10-01-17-034-017-000, con superficie de 210.00 M2. Doscientos Diez metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.00 siete metros, con la calle Parota; AL SUR: En 7.00 siete metros, con el lote 6 seisl; AL ORIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 18 dieciocho; y AL PONIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 15 quince; como consta en el contrato y constancias que obran glosados al expediente integrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en copias certificadas.

TERCERO.- El Municipio de Villa de Álvarez, por una ficción jurídica es propietario de un predio rústico, como se justifica con la escritura pública número 4, 797 de fecha 6 de Mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del **C. LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE**, titular de la Notaría Pública número 10 diez de la Ciudad de Colima, Col., documental pública, en la cual consta que el señor **FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ**, viuda de **LÓPEZ,** celebró un contrato de compra-venta con los señores **VICTOR CHÁVEZ CARRILLO, LIC. MARIO PEREZ** y **ROGELIO CENTENO DUEÑAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, respecto del predio rústico denominado "La Tuna", que se integró con una parte de la fracción Norte y otra parte de la fracción Sur del mismo predio, que a su vez formó parte del predio denominado el "Llano", ubicado a mediaciones de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., que tiene una superficie de 15-30-00 Has. Quince hectáreas, treinta áreas, cero centiáreas de terreno de temporal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real número 041215, con fecha 21 de Octubre de 1988.

Los entonces representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, declararon en el IV antecedente de la escritura "que la citada asociación Revolucionaria " General Leandro Valle" por razones de carácter legal, en cuanto a su constitución convino con dicho Ayuntamiento, que el predio objeto de esta operación se escriturara a nombre del Municipio, para que en su oportunidad este hiciera lo mismo con los miembros de la asociación que hubiesen adquirido algún lote de los que resultaron del fraccionamiento y lotificación del predio en cuestión, sin que se le tenga que cubrir al Municipio, por parte de aquellos, ninguna cantidad por concepto del precio, ya que este fue liquidado desde hace varios años a la vendedora.

CUARTO.- Con fecha del 04 de Febrero de 1984, la C. Mª. de los Ángeles Vizcarra Centeno, cedió los derechos del terreno en mención a favor del C. Rafael Fuentes Collas.

QUINTO.- Rafael Fuentes Collas, cede su derecho del terreno descrito supralineas a favor de la C. Teresa Rojas Esparza.

SEXTO.- Con fecha 15 de Enero de 1990, la C Ma. Teresa Rojas Esparza, cede los derechos del terrenos en mención a favor del C. Arnoldo Anguiano Salazar, tal como consta en la certificación realizada por el Lic. Miguel Ángel Flores Puente, titular de la notaria pública numero 10.

SEPTIMO.- Con fecha del 05 de Septiembre de 1992, Fue publicado en el Periódico Oficial de "EL ESTADO DE COLIMA", Tomo LXXVII, Número 36, La Autorización Definitiva de la regularización del fraccionamiento "Colonia Leandro Valle", a efecto de que los ocupantes de sus lotes puedan obtener de la parte vendedora las escrituras que garanticen la posesión legal del inmueble adquirido.

OCTAVO.- En sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 22 de Septiembre de 1992, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col; "Aprobó regularizar los terrenos de la colonia "General Leandro Valle"

NOVENO.- Con fecha del 01 de Enero de 1994, el C. Arnoldo Anguiano Salazar, cedió su derecho del terreno mencionado supralineas al C. Rogelio López Blanco.

DECIMO.-Con fecha del 30 de Septiembre del año 2000, Fue publicado en el Periódico Oficial de "EL ESTADO DE COLIMA", Tomo LXXXV, Número 41, el decreto número 310, en el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adecuándola a los nuevos postulados del artículo 115 Constitucional, facultando al municipio para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

DECIMO PRIMERO.- Con fecha 15 de Febrero del 2006, El C. Rogelio López Blanco firmo un contrato de cesión onerosa a favor del C. Martín Núñez Murguía, ante el Notario Publico Numero 14 de esta demarcación Lic. Rogelio A. Gaitan y Gaitan.

DECIMO SEGUNDO.- Con fecha del 22 de Enero del 2008, recibimos del Notario Publico Numero 14 de esta demarcación Lic. Rogelio A. Gaitan y Gaitan; una manifestación notariada en la cual da fe de que los comparecientes CC. Arnoldo Anguiano Salazar asistido por su esposa Ma. Trinidad Anguiano Vargas, Teresa Rojas Esparza asistida de su esposo Miguel Ángel Salazar Anguiano y Gabriel López Blanco, todos han sido en su momento poseedores a titulo de dueños del lote de terreno urbano identificado con la clave catastral 10-01-17-034-017-000. por lo anterior , los comparecientes solicitan muy atentamente al H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, que se le reconozca al señor MARTIN NUÑEZ MURGUIA, su calidad de dueño legitimo del mencionado lote y le otorgue en su favor la escritura correspondiente.

Con el propósito de continuar con el presente proceso de escrituración, se realiza la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Derivado de que existe la problemática de los Villalvarenses que viven en el Fraccionamiento o colonia denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", en el sentido de que no cuentan con la certidumbre jurídica respecto de la tenencia legal de la tierra, específicamente en los lotes de terreno que adquirieron de la Asociación Política denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", y de los cuales actualmente es propietario el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col.,

2.- En virtud de que el Municipio de Villa de Álvarez, es el propietario del predio que se describe en el antecedente **SEGUNDO**, del presente dictamen, resulta la necesidad imperativa de regularizar la situación legal del terreno antes mencionado

3.- Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones y expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se elabora el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila el proceso de escrituración correspondiente.

Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, la Comisiòn de Patrimonio Municipal pone a consideración del H. Cabildo el siguiente:

R E S O L U T I V O:

UNICO.- Que es procedente autorizar y aprobar la escrituración del lote de terreno que se describe en el antecedente **SEGUNDO** de este dictamen en favor del **C. MARTIN NUÑEZ MURGUIA,** quien actualmente tiene la posesión del mismo en calidad de propietario según la fe notariada emitida por el Notario Publico Numero 14 de esta demarcación Lic. Rogelio A. Gaitan y Gaitan; que actualmente se identifica como lote número 017 diecisiete, de la manzana número 034 treinta y cuatro, ubicado en la calle Parota, número 109, en el fraccionamiento "General Leandro Valle", de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., : AL NORTE: En 7.00 siete metros, con la calle Parota; AL SUR: En 7.00 siete metros, con el lote 6 seis; AL ORIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 18 dieciocho; y AL PONIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 15 quince, el cual cuenta con clave catastral número 10-01-17-034-017-000.

Dado en la sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E

COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL DR. VICTOR CHAPA FARIAS PRESIDENTE LIC. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ SECRETARIO LIC. LUIS AVILA AGUILAR SECRETARIO

A lo que el H. Cabildo una vez analizado y discutido el dictamen anterior lo **APROBÓ POR MAYORÍA** con las abstenciones de las **CC. Regidoras Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y Yulenny Guylaine Cortés León.**

Continúa el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;** da lectura al Oficio No. SM. 020/2008**,** el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la sindicatura, solicito al Cabildo la ratificación y el pago a la C. Lic. Meyly Pastora Beltrán Rolón, como asesora Jurídica de la Sindicatura para el ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de $6,800.00 (Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N), mas impuestos en forma quincenal, a cargo de este H. Ayuntamiento y retroactivo al 01 de Enero del 2008; el servicio de Asesoria Jurídica a esta Sindicatura es indispensable pues se ven diversos asuntos jurídicos que requieren ser valorados de manera inmediata para su pronta resolución, como lo son los daños al patrimonio municipal que pueden ocurrir a cualquier hora los 365 días del año, para lo cual siempre debe estar disponible el asesor.

A T E N T A M E N T E

DR. VICTOR CHAPA FARIAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Analizado el asunto el Alcalde Felipe Cruz Calvario propone sea ratificada la contratación por el presente año 2008 con el sueldo y prestaciones que percibía en el año 2007 por la cantidad de $5,670.00 (cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) quincenales, retroactivo a partir del 01 de enero de 2008. A lo que el pleno del H. Cabildo **APRUEBAN POR MAYORÍA** la propuesta del Alcalde con la abstención de la **C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León**.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de dependencias:

Se dio lectura a la **Convocatoria para la Presea al Merito Docente "Profr. Miguel Virgen Morfin"**, enviada por la Dirección de Educación, Cultura y Deporte. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la convocatoria, con las observaciones y modificaciones propuestas por la C. Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza.

De éste punto se desprenden los siguientes comentarios: La Regidora Alicia Radillo Carrillo propone que a cada nivel se le otorgue la medalla en merito y reconocimiento a los maestros, a lo que la C. Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza menciona, que en el reglamento se establece un solo reconocimiento para todos los niveles, manifiesta la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza que todos los maestros merecen un reconocimiento por su labor al frente de los alumnos, sin embargo, las condiciones económicas de los Ayuntamientos no permiten extender el reconocimiento a cada nivel por el momento.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros:

Se da lectura al oficio PFC050/2008, turnado por el Patronato de los Festejos Charro-Taurinos, en el que solicitan en calidad de préstamo la cantidad de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el depósito en garantía que nos exige la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de Energía Eléctrica en los Terrenos de la Feria durante el período de los Festejos Charro Taurinos en el marco de los 151 Aniversario, comprometiéndose formalmente a reintegrarlo a más tardar el próximo 31 de marzo del año 2008.

Sobre éste punto comenta el Regidor Ramón Castañeda Pérez la falta y omisión reiterada del administrador del patronato hacia la Comisión de Festejos Charro Taurinos de hacer del conocimiento de manera oportuna sobre las necesidades del patronato, menciona que éste recurso es necesario y se debe aprobar pero reitera el llamado a que la comisión sea tomada en cuenta por parte del Patronato.

El Regidor Luis Ávila Aguilar, reitera las quejas vertidas a la conducta del administrador de los festejos charro taurinos de omitir y no actuar conforme a la legalidad que es lo que la fracción que representa ha venido pidiendo.

A lo que le H. Cabildo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los CC. Regidores Alicia Radillo Carrillo, Francisco Palacios Tapia y Luis Ávila Aguilar por los motivos anteriormente expuestos.

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

UNO.- En uso de la voz el Regidor Francisco Palacios Tapia, pide muy respetuosamente al Presidente Municipal que las sesiones inicien puntualmente de acuerdo al horario fijado en la convocatoria. Solicita que en el POA 2008 se pudiera incluir la instalación de un semáforo en el cruce de la Av. Manuel Álvarez y la calle

J. Jesús Ventura, ya que a la hora pico es muy difícil transitar y de momento se hiciera un acotamiento que permitiera mayor fluidez al tráfico y recuerda que a mediados del año pasado los vecinos de la colonia la Gloria solicitaron un semáforo en la Av. Benito Juárez cruce con la calle Dr. Miguel Galindo, que es necesario porque es un cruce escolar para regular el tráfico y evitar algún accidente. Comenta también que para evitar las abstenciones y/o voto en contra, se cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la documentación necesaria para la elaboración de los dictámenes de las distintas comisiones. Comenta que a inicio del año la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado hizo llegar un calendario municipal de obligaciones fiscales a que están obligados los Ayuntamientos, lo pone a disposición para que se fotocopie.

El Alcalde Felipe Cruz Calvario menciona se están valorando todos estos cruceros que son muy peligrosos para considerarlos en el POA 2008 y que la petición del Regidor Francisco Palacios será atendida de acuerdo a la capacidad presupuestal.

DOS.- El Regidor J. Jubal Ayala Jiménez comenta que un grupo de personas le exteriorizaron su preocupación y la necesidad de la ampliación de la carretera Villa de Álvarez rumbo a Minatitlán. Al respecto el Presidente Municipal menciona, que es una de las obras que están dentro del POA y este año en platicas con el Director de Obras Públicas del municipio le pidió considere un recurso hasta donde alcance ampliarse de la continuación Av. J. Merced Cabrera después del campo de fútbol y el próximo año otorgar un recurso más.

TRES.- La Regidora Alicia Radillo Carrillo, menciona tiene un oficio donde se pide la renovación de los integrantes del Consejo de Cultura, así como propuestas de quienes pudieran integrarlo. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza solicita se realice un dictamen por la Comisión de Educación y Cultura y que la propia Comisión se entreviste con las personas que se propone separar para conocer sus argumentos respecto a sus inasistencias a las convocatorias del Consejo.

Asimismo la Regidora Alicia Radillo solicita se le informe y tome en cuenta para la asignación de las becas a estudiantes, en lo referente la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social menciona que se realizará un estudio socioeconómico serio a nivel primaria y secundaria y las becas serán asignadas en estricto apego de listar desde el que más la necesita, hasta el que menos la necesita de aquellos alumnos que se registren para solicitar la beca y que será tomada en cuenta la opinión de la Comisión de Educación para analizar conjuntamente aquellos estudios socioeconómicos que se entreguen para la determinación de las asignaciones de becas.

CUATRO.- El Regidor J. Jesús Adín Valencia Ramírez entrega al C. Presidente Municipal tres anteproyectos de Reglamentos en materia de seguridad pública para que se le dé el curso correspondiente por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

CINCO.- El Alcalde Felipe Cruz Calvario da lectura al oficio PATRONATO/HCBVA/01/08, enviado por el H. Cuerpo de Bomberos de Villa de Álvarez, donde solicitan la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N. para cubrir gastos de nomina del personal y pagar facturas atrasadas de combustible y mantenimiento para las unidades, ya que esta en trámite la implementación de la nueva ley aprobada por el H. Congreso del Estado con el decreto No. 204 donde se reforma la fracción XXI y se adiciona la XXII del artículo 13 de la Ley de Protección Civil del Estado. Comenta el Presidente sería un anticipo en base al Decreto No. 204. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar como anticipo los $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m. n.) en base al Decreto No. 204 al H. Cuerpo de Bomberos de Villa de Álvarez.

SEIS.- En otro asunto el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario menciona se recibió de los Servicios de Salud del Estado la cantidad de $199,975.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto del Premio obtenido con el Proyecto "**Casa Limpia para el Municipio Limpio y Saludable",** en el marco de la Convocatoria que emite la Dirección General de Promoción de la Salud para concursar proyectos municipales bajo el esquema de Fondos Concurrentes y solicita la aprobación del H. Cabildo para la erogación del recurso mencionado. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la erogación del recurso otorgado por los Servicios de Salud del Estado obtenido por y para el proyecto "Casa Limpia para el Municipio Limpio y Saludable".

SIETE.- El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario menciona que la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León le hace de su conocimiento una solicitud de apoyo por parte de un ciudadano por la cantidad de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para pagar el adeudo de una motocarro que adquirió en la mueblería Ruiz de Colima y hasta la fecha no lo ha cubierto por la persona solicitante, ya que fue operado de la columna vertebral y lo imposibilita a trabajar. Al respecto la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza pide que la persona acuda a la Dirección de Planeación con el Lic. Crispín Guerrero para que pudieran otorgarle un préstamo mediante una caja popular y con ello solventar su deuda, ya que el Ayuntamiento no puede hacer préstamos de carácter personal.

OCHO.- Comenta el Alcalde Felipe Cruz Calvario que dentro de las gestiones realizadas con el Gobernador del Estado fue la coparticipación de inversión por un monto de aproximadamente $700.000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la pavimentación del faltante de vialidades en los terrenos de los festejos charrotaurinos, a lo que el Gobernador accedió a cubrir el 50%, y por tanto el Ayuntamiento tendrá que cubrir la cantidad de $ 355,231.32 (Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 32/100 m. n.), esto para que sea integrado dentro del programa de obras a realizar, pero la ejecución de obra tendría que hacerse en éste momento para que este lista antes del inicio de la feria, por lo que pide que el H. Cabildo lo apruebe

como un trabajo a realizarse y con ello proceder a que se haga el pago posteriormente. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** autorizar la ejecución de los trabajos de pavimentación y su inclusión en el programa de obras 2008 para su posterior liquidación.

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día treinta de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ